

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico

Presente

Ref.: GCDI S.A. – *Obligación Negociable Privada.*

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de GCDI S.A. (la “Sociedad”), en relación a la obligación negociable de carácter privada, suscripta por Argentum Investments V LLC (“Argentum Investments”), por un monto de US\$544.087,25 con fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2022 (la “Obligación Negociable”), respecto a cuyo vencimiento y ciertos otros términos y condiciones la Sociedad y Argentum Investments establecieron un período de tolerancia hasta al 31 de enero de 2023, tal como fuera informado mediante los hechos relevantes publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores el 4 de enero de 2023 bajo el ID# 2989753 y el 10 de enero de 2023 bajo el ID# 2992100. Se recuerda que la Obligación Negociable se encuentra garantizada mediante una carta a primera demanda, emitida por Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por la suma de US\$777.182 (la “Carta a Primera Demanda”).

Al respecto, se hace saber que la Sociedad ha acordado con Argentum Investments establecer un nuevo período de tolerancia respecto al vencimiento y ciertos otros términos y condiciones de la Obligación Negociable, teniendo como consecuencia principal, entre otras, la no declaración de evento de incumplimiento y/o aceleración del préstamo instrumentado, finalizando el mencionado período el 6 de febrero de 2023.

Por último, se hace saber que lo aquí acordado e informado entre la Sociedad y Argentum Investments no representa un evento de incumplimiento bajo la Obligación Negociable ni bajo ningún otro contrato de financiamiento de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Daniel Antúnez
*Responsable de Relaciones
con el Mercado de GCDI S.A.*